



DJ-CTO-684/12-2/1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "KURHIKUA KA IREKUARHIKUA, A.C." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ROSALINA URRIETA URRIETA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-684/12-2/1

restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.

Que para el cumplimiento de sus fines, el “DIF JALISCO” convocó a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-N18-2012 denominada “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES” con recursos federales, autorizados mediante Recibo oficial número 115003 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 03 de mayo de 2012, por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato.

- D) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y en el pedido número 120461, expedido por el Departamento de Compras, es que “DIF JALISCO” tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, a través de su representante:

- A) Que es una asociación civil que tiene por objeto realizar actividades de conservación y difusión de los valores de la medicina tradicional; propiciar encuentros de capacitación y formación; contribuir al proceso de enseñanza aprendizaje; realizar eventos especiales de formación, entre otros.
- B) Que se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 13,057 trece mil cincuenta y siete de fecha 05 de enero del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo Pedraza Hinojosa, Titular de la Notaria número 86 de Morelia, Michoacán.
- C) Que su registro Federal de Contribuyentes es KKI0601055M0 y tiene como domicilio la finca marcada con el número 3 de la calle Ocampo, en el Barrio Parikutin, Municipio de Cherán, Michoacán.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-684/12-2/1

D) Que la que suscribe, C. ROSALINDA URRIETA URRIETA, tengo el carácter de presidente de la asociación, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) de las presentes declaraciones, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas.

3.- Por lo anterior, las partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente acuerdo de voluntades es la contratación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de que lleve a cabo el servicio que le fue adjudicado, con las especificaciones y características requeridas por **"DIF JALISCO"** de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-914132999-N18-2012 denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES"**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	3 (SERVICIOS)	Capacitación de Ecotecnias Solares Servicio de capacitación para 25 personas por comunidad cede (se anexan comunidades y fechas), en donde se impartirán las tres temáticas	\$120,260.00	\$360,780.00

3

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

		<p>de ecotécnicas solares (hornos, calentadores y deshidratadores solares).</p> <p>El capacitador tendrá que realizar la compra y entrega en las diferentes comunidades del material necesario para desarrollar las tres ecotecnias solares (Hornos, Calentadores y Deshidratadores). El material que se entregara será un tanto de cada ecotecnica a desarrollarse por persona capacitada.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse (se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco) este tendrá que ser por persona a capacitar (60 manuales). Siendo un total de 75 paquetes de cada ecotecnica, la caratula a color y el resto de las paginas en blanco y negro.</p> <p>Horno solar: 2 piezas de vidrio de 50cm x 50cm 1 hoja de aluminio de 75cm 75cm 2 bisagras 1m de cuerda de nylon 3 agarraderas o manijas 1m x 1m de lámina galvanizada 100 tornillos 160 clavos 1lt Pegamento blanco 1.5 lt pintura negro mate 1lt de aceite de linaza o aceite quemado aislante 1 hoja de triplay de pino de 3mm 1/2 hoja de triplay de pino de 9mm 2.5 tablón de pino de primera de 3/4 " grueso x 8' largo x 10" ancho</p>		<p>B.</p>
--	--	---	--	-----------

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

4

		<p>1 fajillas de madera de pino 2" grueso x 2" ancho x 8' de largo 1 hoja de listón de sando de 12mm de 1.22m x 2.44m</p> <p>Calentador solar: 2 piezas de triplay de 12 mm. de grosor de 1 m. X 130 cm. 2 ménsulas metálicas de 60 X 60 cm. Tambo negro metálico o de plástico de 60 de diámetro por 80 de alto con tapa y empaque (solo se incluyen los 6 de la práctica) la idea es que las y los asistentes utilicen tambos de 200 litros que puedan encontrar en su medio dada la dificultad de transportarlos. ½ litro de pintura blanca o azul de aceite ½ litro de pintura negro mate de aceite 8 tornillos y 8 tuercas para fijar las ménsulas Conexiones con contratuerca para manguera 1 lámina de acrílico transparente de 160 X 120 cm. 3 Mangueras de 3 mts 6 abrazaderas para adaptar conexiones 2 láminas de unicel 80 x 1.2 mts.</p> <p>Deshidratador solar de alimentos: 18 mts de madera de 1" x 2" 1 Pieza de triplay de 80 x 85 com. x 3/4 " 2 bisagras 1 Pieza de mosquitero plástico de 1 x 1.5 mts. 60 clavos 2 piezas de acrílico o plástico resistente de 70 x 80 cm. 1 pieza de acrílico o plástico resistente</p>		
--	--	---	--	--

R.



DJ-CTO-684/12-2/1

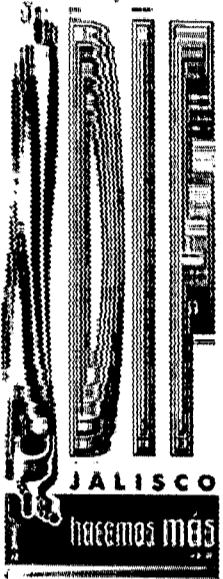
	<p>48 x 85 cm. 1 pieza de acrílico o plástico resistente 32 x 85 cm. 2 manijas.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse. (Se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco).</p> <p>El número de horas efectivas a realizarse por capacitación serán 24 horas efectivas.</p> <p>Los concursantes tendrán que presentar una muestra (puede ser medidas reales o a escala) de las ecotecnias que se desarrollaran en las comunidades.</p> <p>Se requiere de la disposición del instructor a permanecer en las comunidades que se impartirá la capacitación, los gastos de viáticos correrá por parte del capacitador, las capacitaciones tendrán que dar inicio a las 10:00 a.m. aproximadamente.</p> <p>Perfil del capacitador: Que cuente con experiencia y conocimientos técnicos suficientes en las temáticas a desarrollarse, así como en el dominio de las tres ecotecnias a impartirse para que brinde los mejores elementos para el aprovechamiento de la energía solar.</p> <p>Se adjunta el Anexo 1C.- Carta Descriptiva de Ecotecnias Solares, el cual forma parte integral del presente contrato.</p>		
		SUBTOTAL	\$360,780.00
		I.V.A.	\$ 57,724.80
		TOTAL	\$418,504.80

B.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

6

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-684/12-2/1

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a cumplir y desempeñar las funciones que se especifican en el presente contrato, quedando acordado expresamente su aceptación de la asignación del lugar en que desempeñará sus servicios.

CUARTA.- Así mismo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad, y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en las cláusulas que anteceden. De igual manera, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en la regla octava del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional; presenta copia certificada del acta constitutiva de la empresa, con la cual se acredita que es de nacionalidad mexicana, así como comprobante de domicilio en el cual consta que tiene su domicilio en territorio nacional.

R.

PRECIO

QUINTA.- Manifiesta “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que los precios unitarios de los servicios son los señalados en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$418,504.80 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR

SEXTA.- “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ofrece y ambas partes acuerdan que los servicios, objeto del presente contrato, deberán ser prestados conforme a los calendarios señalados en el Anexo No. 13, que forma parte integral del presente instrumento, debiendo dar inicio a cada una de las capacitaciones a las 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-684/12-2/1

Ambas partes establecen que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los materiales solicitados, así como las maniobras de descarga en el destino final, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se encontrará en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, deberá notificar de inmediato por escrito a “DIF JALISCO” las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la prestación del servicio.

“DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; determinando si procede ó no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la realización de los servicios materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, a más tardar a los 20 días naturales siguientes a que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya presentado satisfactoriamente la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato, en original sellada de recibido por el Almacén General y 6 copias de la misma, en el Departamento de Egresos del “DIF JALISCO”, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la prestación de los

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

8

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

DJ-CTO-684/12-2/1

servicios por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a entera satisfacción de “DIF JALISCO”, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

GARANTIA

NOVENA.- Así mismo establece “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los servicios objeto del mismo, reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de un año (12 meses), contado a partir de la fecha pactada para la prestación del servicio, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de “DIF JALISCO”, de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez realizados los servicios a satisfacción de “DIF JALISCO”, éste podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

9

DJ-CTO-684/12-2/1

- A) Que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no realice los servicios en la fecha y forma estipulada por “**DIF JALISCO**” y conforme a las especificaciones señaladas en el presente instrumento.
- B) Que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no respete el precio pactado por el total de la operación, indicado en la cláusula QUINTA del presente contrato.
- C) Que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- D) En caso de cualquier incumplimiento por parte de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes que en caso de que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la prestación del servicio, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se concluyan los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se deberá atender a los siguientes puntos:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

10

DJ-CTO-684/12-2/1

- A) Se iniciará a partir de que a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** le sea comunicado, por escrito, por el **“DIF JALISCO”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **“DIF JALISCO”** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dentro de dicho plazo. R.
- C) Cuando se determine por el **“DIF JALISCO”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- **“DIF JALISCO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

11



DJ-CTO-684/12-2/1

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder ante “DIF JALISCO” de los defectos y vicios ocultos de los servicios que le prestará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios que se van a prestar.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de “DIF JALISCO”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” negara el

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

12

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



DJ-CTO-684/12-2/1

acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; 44270.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la finca marcada con el número 3 de la calle Ocampo, en el Barrio Parikutin, Municipio de Cherán, Michoacán; C.P. 60270.

COMPETENCIA

DÉCIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

13



DJ-CTO-684/12-2/1

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve del mes de septiembre del 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

ING. FELIPE VÁLDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

C. ROSALINA URRIETA URRIETA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

ING. RENÉ MACÍAS ROSAS
ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
“DIF JALISCO”

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-684/12-2/1 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE “KURHIKUA KA IREKUARHIKUA, A.C.” Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

14

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No.
LA-914132999-N18-2012, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA COMUNIDADES.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

3.

CARTA DESCRIPTIVA ECOTECNIAS SOLARES

ASISTENTES: Las personas que serán capacitadas son personas de comunidades marginadas de escasos recursos de los grupos de desarrollo.

OBJETIVO GENERAL: Que los y las asistentes cuenten con los elementos necesarios para comprender la lógica de la energía solar y sean capaces de replicar en su comunidad 3 ecotecnias relacionadas con este tipo de energía limpia.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Que las y los asistentes tomen conciencia de la relación entre energía y comunidades humanas, las formas tradicionales de aprovechar la energía (sucias) y las formas alternativas de utilizar fuentes de energía diversas en respuesta a la crisis ambiental.
- Que ordenan acerca de la utilidad de la energía solar y sean conscientes de las ventajas económicas y ambientales de su uso.
- Que ordenan a construir un *Calentador solar de autocontenido* y a utilizarlo en el contexto de su hogar y comunidad.
- Que ordenan a construir un *Horno solar de cartón* y a utilizarlo en el contexto de su hogar y comunidad.
- Que ordenan a construir un *Deshidratador de alimentos de carpa* y a utilizarlo en el contexto de su hogar y comunidad.
- Que ordenan a replicar en sus comunidades las ecotecnias aprendidas durante el taller utilizando el material que se les entregará.

73.

Tema	Objetivo	Desarrollo Metodológico	Recursos	Tiempo
Registro	Se toma lista de los asistentes y se les otorga un gafete de identificación y entrega del manual con el que se trabajará durante todo el taller. Mismo que se llevarán a sus comunidades de forma que les facilite las tareas de multiplicación.	Lista de asistentes y gafetes	Y previo	10 min.
Presentación	Se presentan los asistentes.	Se recogen, mediante lluvia de ideas las expectativas de los participantes a partir de preguntari-les ¿Qué esperan del taller?		10 min.
Expectativas	Presentación de Objetivos y de la ruta metodológica	Por medio de carteles, que quedarán expuestos durante todo el taller, se dan a conocer los objetivos y la ruta metodológica. Se contrasta con las expectativas de los participantes de forma que se genere un consenso.	Carteles conteniendo la ruta y los objetivos	10 min.



73.

Tema		Objetivo	Desarrollo Metodológico	Recursos	Tiempo
Introducción a la energía solar		Los participantes harán consciente la relación que tienen en su vida; su familia y su comunidad con la energía.	Momento teórico 1. Ejercicio reflexivo la energía en nuestra vida Dinámica que propiciará la reflexión entre los asistentes acerca de la(s) formas en que consumimos energía, los tipos de energía, los procesos para su obtención, y sus consecuencias humanas y sociales. Cierre explicativo por medio de exposición.	Presentación en diapositivas. Lap top y cañón	60 min
Integración grupal		Se realizará una dinámica con tintes lúdicos para integrar los equipos y distinguir roles de participación	Dinámica de trabajo en equipo donde se podrán identificar y reforzar las habilidades en liderazgo y trabajo en equipo de forma que se facilite el desarrollo subsecuente del taller. Introducción teórica al uso de las estufas solares.		30 min.
Horno Solar		Describir los principios teóricos de las estufas y hornos solares (Práctica) Construcción de un horno solar	1.- Principios físicos de las estufas solares. 2.- Presentación de distintos tipos de estufas solares. 3.- Instrucciones generales de armado del <i>Horno solar de cartón</i> Se explica que se construirá un horno solar con materiales que resulten fáciles de encontrar en cualquier comunidad. Se conforman 9 equipos de 4 personas cada uno. El proceso de construcción del <i>Horno solar de cartón</i> consta de cuatro	2 madera de 1.22x2.44m 1 lamina de madera de 1.22 x 1m 1/4 L de pegamento blanco	30 min. 12 horas

B.

Tema		Objetivo	Desarrollo Metodológico		Recursos	Tiempo
Calentador solar de Agua	Definición de los principios teóricos para la construcción de un Calentador solar autocontenido	<p>etapas, por lo que al interior de cada equipo se construye un horno solar de uno al cuatro, de forma que cada persona sea responsable de los procesos de construcción.</p> <p>El objetivo de hacerlo así es generar una responsabilidad en el interior del equipo de forma que todas las personas participen liderando en momentos específicos la construcción del horno solar.</p> <p>Los hornos que se construyan en este momento serán utilizados para cocinar durante el taller.</p> <p>Al final del taller, y a manera de evaluación se realizarán cuestionarios de conocimientos en materia de energía solar, de forma que los resultados ganadores se llevarán a cabo en las estufas solares.</p> <p>Introducción teórica al uso de las estufas solares.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Principios físicos de los calentadores solares. 2.- Explicación de tipos de calentadores solares. 3.- Instrucciones generales de armado de un calentador solar. 	<p>grandes</p> <p>de uno</p> <p>salida al</p> <p>en</p> <p>horno</p> <p>de</p>	<p>1/2 L de pintura negra acrílica mate</p> <p>Lamina de metal</p> <p>1 hoja de vidrio templado de 35x45cm</p> <p>2m de cordón de ancho 1/4"</p> <p>1m cuadrado de tela de algodón reforzada.</p>	30 min.	
	Construcción de un Calentador solar autocontenido (Práctica)	<p>Se conforman seis equipos de seis personas cada uno para la construcción del Calentador solar autocontenido por lo que al interior de cada equipo se numeran los miembros al seis, de forma que cada persona sea responsable de los procesos de construcción.</p>	<p>uso de</p> <p>apas,</p> <p>el uno</p> <p>los</p>	<p>2 piezas de triplay de 12 mm. de grosor de 1 m. X 130 cm.</p> <p>2 ménsulas metálicas de 60 X 60 cm.</p> <p>Tambo negro metálico o de plástico de 60 de diámetro por 80 de alto con tapa y empaque (solo se incluyen los 6 de la práctica) la idea es</p>	5 horas	

RS

Tema Objetivo

Desarrollo Metodológico

Recursos

Tiempo

Deshidratador solar de alimentos	Definir los elementos teóricos para construir un deshidratador solar de alimentos (Teoría)	<ol style="list-style-type: none">1.- Principios físicos de los deshidratadores solares.2.- Explicación de tipos de deshidratador solar.3.- Instrucciones generales de armado Deshidratador de carpa.	que las y los asistentes utilicen tambos de 200 litros que puedan encontrar en su medio dada la dificultad de transportarlos. ½ litro de pintura blanca o azul de aceite ½ litro de pintura negro mate de aceite 8 tornillos y 8 tuercas para fijar las ménsulas Conexiones con contratuercas para manguera 1 lámina de acrílico transparente de 160 X 120 cm. 3 Mangueras de 3 mts 6 abrazaderas para adaptar conexiones 2 láminas de unicel 80 x 1.2 mts.	Presentación en diapositivas. Lap top y cañón	30 min
---	--	---	---	--	--------

13.

Tem.a	Objetivo	Desarrollo Metodológico	Recursos	Tiempo
	Construcción de un deshidratador solar de alimentos (Práctica)	<p>Se conforman seis equipos de seis personas cada uno. El proceso de construcción del <i>Deshidratador de carpa</i> consta de seis etapas, por lo que al interior de cada equipo se numeran los integrantes del uno al seis, de forma que cada persona sea responsable de uno de los procesos de construcción.</p>	<p>18 mts de madera de 1" x 2" 1 Pieza de triplay de 80 x 85 cm. x 3/4 " 2 bisagras 1 Pieza de mosquitero plástico de 1 x 1.5 mts. 60 clavos 2 piezas de acrílico o plástico resistente de 70 x 80 cm. 1 pieza de acrílico o plástico resistente 48 x 85 cm. 1 pieza de acrílico o plástico resistente 32 x 85 cm. 2 manijas.</p>	4 horas
Evaluación	Evaluación de conocimientos	<p>Se efectuará una evaluación por medio de una dinámica lúdica, de forma que las talleristas comprueben que los participantes cuentan con todos los elementos para construir sus propias ecotecnias y enseñar a otras personas de su comunidad.</p> <p>Posteriormente se les preguntará cómo se sintieron con la evaluación. Así mismo, en su caso, se abrirá un espacio para reforzar el conocimiento en caso de que existan dudas de los asistentes para poder replicar el taller en sus comunidades.</p>	Cartas con preguntas evaluatorias	30 min.
	Evaluación del taller	<p>Por medio de una evaluación simple, se recogen las impresiones con respecto al desarrollo teórico, calidad de los ponentes - y resultados.</p>		

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN

TEMA	COMUNIDAD SEDE	FECHA PROGRAMADA DE CAPACITACIÓN
Construcción ecológicas comunitarias con Super - adobe	Jayamitla, Municipio de Ameca	2 de octubre de 2012
	Se traslada a Calera Abajo del Municipio de Ameca	3 al 5 de octubre de 2012
	Arroyo Colorado, Municipio de Cocula	10 de septiembre de 2012
	Se traslada a Camichines, Municipio de Cocula	11 al 14 de septiembre de 2012
	San Ignacio Carboneras, Municipio de Tala	24 al 28 de septiembre de 2012
Formación de Promotores Voluntarios	Taller 1 Sesión I, Sistema DIF Municipal de Tala	11 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Sistema DIF Municipal de El Arenal	18 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión III, Sistema DIF Municipal de Teuchitlan	25 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Delegación regional Ameca	02 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión V, Delegación regional Ameca.	9 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión I, Centro Supera Atotonilco el Alto	4 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Centro Supera Atotonilco el Alto	11 de octubre 2012
	Taller 1 Sesión III, Centro Supera Atotonilco el Alto	18 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Centro Supera Atotonilco el Alto	25 de octubre de 2012
	Taller 1 Sesión V, Centro Supera Atotonilco el Alto	1 de noviembre de 2012
	Taller 1 Sesión I, San Julian	14 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión II, Tepatitlan	21 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión III, Arandas	28 de septiembre de 2012
	Taller 1 Sesión IV, Acatic	5 de octubre de 2012 de 2012
	Taller 1 Sesión V, San Ignacio	12 de octubre de 2012 de 2012
Ecotecnias Solares	Villa Guerrero	11, 12 y 13 de septiembre de 2012
	Mezquitic	18, 19 y 20 de septiembre de 2012
	Ojuelos	25, 26 y 27 de septiembre de 2012

B.

Producción de Micelio y Cultivo de Hongo Seta	Huejuquilla el Alto (Centro Supera)	17, 18 y 19 de septiembre y 21, 22 de octubre de 2012
	San Juan de los Lagos	24, 25 y 26 de septiembre y 26, 27 octubre de 2012
Elaboración de Calzado Casual	TAMAZULA DE GORDIANO	12, 13 y 15 de septiembre de 2012
	TUXCACUESCO	19, 20 y 21 de septiembre de 2012
	AUTLÁN	26, 27 y 28 de septiembre de 2012
	CUAUTITLÁN	3, 4 y 5 de octubre de 2012
	VILLA PURIFICACIÓN	10, 11 y 12 de octubre de 2012
	HOSTOTIPAQUILLO	17, 18 y 19 de octubre de 2012
	ZAPOTITLAN DE VADILLO Y TOLIMAN	24, 25 y 26 de octubre de 2012
	TECALITLÁN	29, 30 y 31 de octubre de 2012
	CHIQUILISTLÁN	5, 6 y 7 de noviembre de 2012
	TALPA DE ALLENDE	12, 13 y 14 de noviembre de 2012



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1538073
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					
GUADALAJARA, JALISCO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012					
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****41,850.48	\$*****1,050.00	\$*****3,418.23	PESOS	3	0

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:
\$41,850.48 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.)

POR: KURHIKUA KA IREKUARHIKUA, A.C.

ANTE: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR KURHIKUA KA IREKUARHIKUA, A.C., DOMICILIO 86AMPO NO. 3 EN EL BARRIO PARIKUTIN EN EL MUNICIPIO DE CHERAN, MICHOACAN, Y CÉDULA DE R.F.C. KKI-060405-5MO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO BJ-878-884/12-2/1 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LA CONTRATACION DE "CAPACITACION DE ECOTECNICAS SOLARES", SEGUN CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-914132999-N18-2012 DENOMINADA "SERVICIO DE CAPACITACION PARA COMUNIDADES". AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO \$418,504.80 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACION ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DJ-CTO-684/12-2/1, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

COVARRUBIAS PEREZ JANETH
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

cy1mnyGibZNI3JjsegYBhwS2BmGf+PcJQh3vEDF6GFr+qnlZVrG1KAgH238fvekT+IgrXmT0r18wj3axvHCW:ArUrvJGOSsXT1vkbTq77VLEVvZLGenZEJX05wetDnh8YAlWqBwSSIX+DsPCggM0oH61lnpRCSDINyW4C=

Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3239 3232 ADVANTAGE SECURITY

LÍNEA DE VALIDACIÓN **0601538073ZBPFV8**

1

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.3/11837 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 0601538073ZBPFV8

0601538073ZBPFV8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120461

C10-684

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	KURHIKUA KA IREKUARHIKUA, A.C.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	OCAMPO NO. 3			04	09	2012
No. Fáb	Departamento	ZONA NORTE				
Condiciones	Solicitud	282	Representante	Rosalina Urrieta Urrieta		

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	3	SERVICIO	<p>Capacitación de Ecotecnias Solares</p> <p>Servicio de capacitación para 25 personas por comunidad cede (se anexa comunidades y fechas), en donde se impartirá las tres temáticas de ecotecnias solares (hornos, calentadores y deshidratadores solares). El capacitador tendrá que realizar la compra y entrega en las diferentes comunidades del material necesario para desarrollar las tres ecotecnias solares (Hornos, Calentadores y Deshidratadores), el material que se entregara será un tanto de cada ecotecnia a desarrollarse por persona capacitada.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse (se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco) este tendrá que ser por persona a capacitar (60 manuales). Siendo un total de 75 paquetes de cada ecotecnia</p> <p>Horno solar: 2 piezas de vidrio de 50cm x 50cm 1 hoja de aluminio de 75cm 75cm 2 bisagras 1m de cuerda de nylon 3 agarraderas o manijas 1m x 1m de lámina galvanizada 100 tornillos 160 clavos 1lt Pegamento blanco 1.5lt pintura negro mate 1lt de aceite de linaza o aceite quemado aislante 1 hoja de triplay de pino de 3mm 1/2 hoja de triplay de pino de 9mm 2.5 tablón de pino de primera de $\frac{3}{4}$" grueso x 8' largo x 10" ancho 1 fajillas de madera de pino 2" grueso x 2" ancho x 8' de largo 1 hoja de listón de sande de 12mm de 1.22m x 2.44m</p> <p>Calentador solar: 2 piezas de triplay de 12 mm. de grosor de 1 m. X 130 cm. 2 ménsulas metálicas de 60 X 60 cm. Tambo negro metálico o de plástico de 60 de diámetro por 80 de alto con tapa y empaque (solo se incluyen los 6 de la práctica) la idea es que las y los asistentes utilicen tambos de 200 litros que puedan encontrar en su medio dada la dificultad de transportarlos. $\frac{1}{2}$ litro de pintura blanca o azul de aceite $\frac{1}{2}$ litro de pintura negro mate de aceite 8 tornillos y 8 tuercas para fijar las ménsulas Conexiones con contratuercas para manguera 1 lámina de acrílico transparente de 160 X 120 cm. 3 Mangueras de 3 mts 6 abrazaderas para adaptar conexiones 2 láminas de unice! 80 x 1.2 mts.</p> <p>Deshidratador solar de alimentos: 18 mts de madera de 1" x 2" 1 Pieza de triplay de 80 x 85 com. x $\frac{3}{4}$" 2 bisagras 1 Pieza de mosquitero plástico de 1 x 1.5 mts. 60 clavos 2 piezas de acrílico o plástico resistente de 70 x 80 cm. 1 pieza de acrílico o plástico resistente 48 x 85 cm. 1 pieza de acrílico o plástico resistente 32 x 85 cm. 2 manijas.</p> <p>Manual impreso de las temáticas a desarrollarse. (Se deberá de hacer la impresión con la caratula del DIF Jalisco).</p> <p>El número de horas efectivas a realizarse por capacitación serán 24 horas efectivas. Los concursantes tendrán que presentar una muestra (puede ser medidas reales o a escala) de las ecotecnias que se desarrollaran en las comunidades. Se requiere de la disposición del instructor a permanecer en las comunidades que se impartirá la capacitación, los gastos de viáticos correrá por parte del capacitador, las capacitaciones tendrán que dar inicio a las 10:00 a.m. aproximadamente. Perfil del capacitador: Que cuente con experiencia y conocimientos técnicos suficientes en las temáticas a desarrollarse, así como en el dominio de las tres ecotecnias a impartirse para que brinde los mejores elementos para el aprovechamiento de la energía solar.</p>	120,260.000	360,780.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO AL CALENDARIO ADJUNTO. ADJUDICACION DE LA LICITACION LA-914132999-N18-2012 SERVICIO DE CAPACITACION PARA COMUNIDADES, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	360,780.000
IVA	57,724.800
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	418,504.800

Cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuatro pesos 80/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

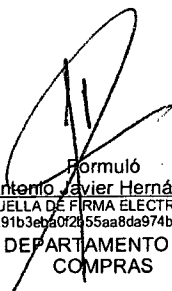
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

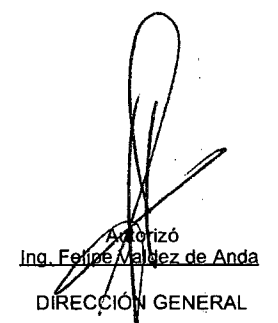
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

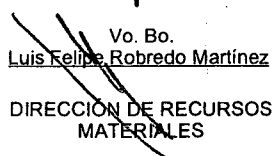
- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

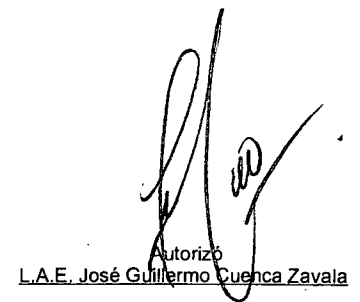
Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.4	4413	6125	103	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	52	07	\$418,504.80


Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
fbd30e41f7291b3e60f2455aa8da974bca8fbb7f5884848
DEPARTAMENTO DE COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL


Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Página 2/2 del pedido 120461